ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI- 002-2026
(SECOP II)

INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK DE CALDONO.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA ALGUNAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK DEL MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EDUCATIVA, VIGENCIA FISCAL 2026".

CALDONO - CAUCA OCTUBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – Infikuk de Caldono, es una institución educativa de carácter oficial perteneciente a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, a quien le corresponde cumplir con los fines esenciales del estado tal como lo expresa el artículo 2 de la Carta Política que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

El modelo contractual o forma de contratación del Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – Infikuk de Caldono se encuentra normado bajo los principios de la Constitución Política, la contratación estatal, la función pública y el Derecho Propio, buscando de esta manera se optimicen los recursos y se cumplan con las herramientas de vigilancia y control de la actividad contractual y administrativa, facilitando así la participación de los diferentes actores contractuales.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto es entregado a la institución por el Fondo de Servicios Educativos y los elementos, materiales y/o servicios a contratar, el Instituto se ciñe según lo reglado por la Constitución Política de 1991, artículos 83, 84, 86, 88, 90,150, 209, y 333 entre otros, la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia a la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con recursos públicos, la Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa, y en especial la Ley 715 de 2001, capítulo III artículos 11, 12, 13 y 14 y el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, compilados en el Decreto 1075 de 2015.

En la contratación que efectúe el Fondo de Servicios Educativos del Instituto Educativo se garantizará la imparcialidad y por consiguiente la escogencia objetiva de los contratistas, por lo tanto, se efectuará siempre con arreglo a las modalidades de selección del contratista establecidas en la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, para los contratos superiores a 20 SMMLV, las actuaciones de la administración del Fondo de Servicios Educativos serán públicas y los expedientes que las contengan igualmente serán abiertos al público, se eliminarán trámites innecesarios, adoptando mecanismos y procedimientos ágiles, garantizándose que el Instituto Educativo escogerá la propuesta más favorable.

La contratación que efectúe el Fondo de Servicios Educativos se basará en la búsqueda del cumplimiento de los fines de la contratación, la vigilancia de la correcta ejecución del contrato y la protección al derecho a la educación como derecho fundamental con un fin social. La responsabilidad no sólo será para la institución educativa sino también para el contratista,

supervisores e interventores según sea el caso. La contratación se hará con rectitud, equidad, neutralidad, objetividad, ecuanimidad y legitimidad, oponiéndose rotundamente a la subjetividad, parcialidad, tendenciosidad, arbitrariedad y al exclusivismo, y se garantizará la competencia, la igualdad y la pulcritud y nitidez de los procedimientos utilizados.

Al ser deber de los funcionarios que intervengan en la contratación, controlar la calidad de los bienes y servicios que se obtengan como resultado de la ejecución de los respectivos compromisos, se exigirá que los bienes y servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias de carácter nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el Instituto Educativo es el responsable de mantener la infraestructura de las sedes en las mejores condiciones. Permitiendo así desarrollar un modelo educativo que integra los saberes propios de las comunidades indígenas, razón por la cual requiere contar con elementos adecuados que permitan el desarrollo de actividades académicas, investigativas, administrativas y comunitarias.

La adquisición de elementos muebles y enseres es esencial para los estudiantes y docentes de las diferentes sedes ya que deben contar con los recursos necesarios para adelantar de manera digna, cómoda y organizada sus estudios y labores, esenciales para la formación integral de los estudiantes y su preparación para los retos académicos, laborales y sociales de la actualidad.

La presente contratación se enmarca en los objetivos del Programa de Gratuidad Educativa, orientados a garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo oficial, mediante la dotación de bienes que contribuyan al fortalecimiento institucional, la permanencia escolar y el mejoramiento de la calidad educativa, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos constituye una inversión necesaria para fortalecer los ambientes de aprendizaje, mejorar los procesos académicos y garantizar que los estudiantes de la Institución Educativa de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe cuenten con herramientas que favorezcan una educación pertinente, intercultural, inclusiva y de calidad, respondiendo a las necesidades del contexto territorial y al cumplimiento de los fines de la educación establecidos en la normatividad vigente.

Por todo lo expuesto, el Instituto Educativo adelantará con parte del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos del año 2026, el suministro de elementos muebles y enseres para que la educación sea lo más amena en la planta física del Instituto Educativo.

2. EL OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES Y DEMÁS ASPECTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA ALGUNAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK DEL MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD EDUCATIVA, VIGENCIA FISCAL 2026.

b. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por las Sedes beneficiarias, se pretenden adquirir mediante el presente proceso los siguientes bienes y/o servicios:

NO. ITEM	SEDE	RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO AGROCULTURAL COMUNITARIO KWET KI´NA LAS MERCEDES	KWET KINA	Alacena de cocina en madera aglomerada MDP recubierta con láminas melamínicas de alta calidad, color wengue, dimensiones aproximadas 180 cm de alto × 60 cm de ancho × 30 cm de fondo, equipada con cinco entrepaños internos y dos puertas batientes, herrajes en acero inoxidable resistentes a la corrosión, superficie con protección contra rayones, humedad y salpicaduras, apta para almacenamiento institucional de alimentos y utensilios, con garantía mínima de 3 años en madera y 1 año en herrajes.	UNIDAD	2
2.	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	CALDONO	**Archivador metálico móvil**: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
3.	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO AGROCULTURAL COMUNITARIO KWET KI´NA LAS MERCEDES	KWET KINA	**Archivador metálico móvil**: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
4.	CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO	CALDONO	Armario metálico de dos puertas con dimensiones 92 cm de ancho × 160 cm de alto × 45 cm de profundidad, fabricado en acero con acabado resistente, sistema de cierre y entrepaños internos, apto para almacenamiento seguro de documentos en ambientes institucionales.	UNIDAD	2
5.	ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA	CALDONO	Biblioteca metálica institucional: estructura en lámina de acero cold rolled calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, altura 180 cm, ancho 180 cm, fondo 38 cm, cinco entrepaños metálicos graduables con capacidad ≥ 60 kg cada uno, puertas en lámina o vidrio con cerradura de seguridad, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
6.	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL	PUEBLO NUEVO	Conjunto de mesa de juntas rectangular para 10 puestos, en madera enchapada color Natural elm o Melamina con estructura en tubo metálico	UNIDAD	1

	COMUNITARIA KWE SX UMA KIWE - CEFIC		cuadrado calibre 16, estructura metálica con pintura electrostática, dimensiones 280 × 120 × 75 cm, incluye 10 sillas ergonómicas con espaldar en malla, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base metálica cromada, ruedas de nylon, ajuste de altura neumático.		
7.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS	PUEBLO NUEVO	Escritorio metálico para docente con estructura y cubierta en acero, dimensiones aproximadas de 73 cm de ancho x 102 cm de alto x 52 cm de profundidad (±5%), forma rectangular, con 2 cajones de almacenamiento con sistema de apertura deslizante, acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris o similar, superficie lisa de fácil limpieza, no plegable, no regulable en altura, resistente al uso continuo en ambientes educativos y con garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	UNIDAD	2
8.	INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO AGRÍCOLA KWESX DXIJ PLAN DE ZÚÑIGA	CALDONO	Escritorio modular fabricado en tablero de partículas de madera MDF/MDP con recubrimiento en melamina, resistente y de fácil mantenimiento. Dimensiones aproximadas: 1,20 m de ancho x 0,60 m de fondo x 0,73 m de alto. Debe contar con dos cajones con manijas, un compartimiento inferior con puerta abatible y chapa de seguridad, estructura con patas resistentes, diseño funcional para organización de documentos y accesorios. Incluye kit de armado e instrucciones. Apto para oficinas, salas de estudio y ambientes administrativos, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada capacidad de almacenamiento.	UNIDAD	3
9.	INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO AGRÍCOLA KWESX DXIJ PLAN DE ZÚÑIGA	CALDONO	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.	UNIDAD	3
10.	I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA	CALDONO	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.	Unidad	4
11.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA LARGA	PUEBLO NUEVO	Estantería modular para almacenamiento, compuesta por 5 niveles abiertos para libros y estructura adicional tipo organizador de 8 cubos, fabricada en material resistente tipo MDF o aglomerado con recubrimiento laminado, diseño autoportante, apta para uso institucional, dimensiones variables según instalación, destinada a organización de libros, material didáctico y elementos escolares, acabado liso fácil de limpiar.	UNIDAD	2

12.	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	CALDONO	Estantería vertical de 5 niveles fabricada en polipropileno de alta resistencia, con estructura modular o encajable, dimensiones aproximadas de 38 cm de ancho, 174 cm de alto y 71 cm de profundidad, sistema de armado sin herramientas o de fácil ensamble, tipo sobreponer, con capacidad de carga mínima de 30 kg por repisa, acabado mate, resistente a humedad y uso continuo, apta para interiores y exteriores protegidos, uso institucional para almacenamiento y organización en espacios educativos, administrativos o de servicios.	UNIDAD	6
13.	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO	PIOYA	Juego de mesa escolar hexagonal: compuesto por 6 mesitas triangulares de 72 cm de largo × 60 cm de alto, estructura metálica en tubo redondo calibre 18 con pintura electrostática, superficie en melamina de alta resistencia 18 mm, cantos protegidos con borde PVC, unidas forman hexágono de 6 puestos. Incluye 6 sillas plásticas ergonómicas, carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura metálica calibre 18, tapones plásticos de alto impacto.	UNIDAD	1
14.	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ	CALDONO	Locker metálico fabricado en lámina de acero calibre 24 o superior, con acabado en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 123 × 200 × 30 cm, con 16 compartimientos distribuidos en 4 niveles, cada uno con puerta, portacandado, portarrótulo, gancho para prendas y espacio para calzado. Capacidad mínima de 10 kg por compartimiento y 70 kg en total. Incluye garantía mínima de 1 año y debe ser apto para uso institucional.	UNIDAD	5
15.	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	CALDONO	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	2
16.	ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS	PIOYA	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
17.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL GUAICO ALIZAL SIBERIA	LA LAGUNA	Mesa con base metálica con gaveta y llaves, 100x40 cm: estructura en acero con pintura electrostática, superficie rectangular de 100x40 cm, resistencia de carga ≥ 25 kg, incluye gaveta metálica con cerradura y llaves, altura estándar 75 cm, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo, color neutro (gris/negro).	UNIDAD	3
18.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SEK KIWE	KWET KINA	Mesa cuadrada para 4 personas fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior, con protección UV, resistente a humedad y exposición solar, dimensiones aproximadas 76 x 76 x 73 cm, capacidad de carga mínima de 25 kg, incluye perforación central para	UNIDAD	7

			instalación de sombrilla y patas con sistema antideslizante para mayor estabilidad, estructura monobloque o ensamblable de fácil armado, acabado liso mate, uso institucional, educativo, residencial y comercial.		
19.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS	PUEBLO NUEVO	Mesa de tenis de mesa plegable con tablero en MDF de 12 mm y estructura en acero con acabado anticorrosivo, dimensiones aproximadas de 137 × 76 × 67 cm, apta para uso institucional. Debe incluir red ajustable, dos (2) paletas, dos (2) pelotas y sistema seguro de apertura y cierre para facilitar su almacenamiento y transporte. Resistente al uso continuo, adecuada para espacios interiores o exteriores cubiertos y con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	1
20.	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO AGROCULTURAL COMUNITARIO KWET KI´NA LAS MERCEDES	KWET KINA	Mesa de trabajo en acero inoxidable para panadería, fabricada en acero tipo 304 apto para contacto alimentario, dimensiones aproximadas 90×180 cm, superficie lisa y pulida de fácil limpieza, estructura reforzada con patas en acero inoxidable y niveladores para estabilidad, resistente a la corrosión y con capacidad mínima de carga de 100 kg, adecuada para preparación y manipulación de masas en ambientes institucionales de producción alimentaria.	UNIDAD	2
21.	ESCUELA RURAL MIXTA ALTAMIRA	PUEBLO NUEVO	Mesa de trabajo fabricada en acero inoxidable AISI 304 calibre 18, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de largo x 0,60 m de ancho x 0,85 m de alto. Superficie de trabajo con acabado satinado, frontal de 50 mm, reforzada estructuralmente, sin estante inferior, con tres travesaños de refuerzo. Estructura soportada sobre patas en tubo cuadrado de 1½" x 1½" en acero inoxidable, con niveladores ajustables en plástico reforzado. El producto deberá ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento, apto para áreas de preparación de alimentos, laboratorios, talleres o ambientes de formación similares.	UNIDAD	1
22.	CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO	CALDONO	Mesa de uso institucional con superficie cuadrada de aproximadamente 72 x 72 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Color blanco o equivalente, estructura estable, fácil limpieza y garantía mínima de tres (3) años.	UNIDAD	10
23.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO	PUEBLO NUEVO	Mesa plegable rectangular para uso institucional, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Superficie en plástico de alta resistencia (ABS o polietileno de alta densidad equivalente) y estructura metálica reforzada, con capacidad mínima de carga de 80 kg, sistema de plegado tipo portafolio para fácil transporte y almacenamiento, apta para uso en espacios interiores y exteriores.	UNIDAD	3
24.	INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO AGRÍCOLA KWESX DXIJ PLAN DE ZÚÑIGA	CALDONO	Mesa plegable tipo portafolio con cubierta en polietileno de alta densidad (HDPE) y estructura metálica en acero con recubrimiento en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 244 cm de largo x 76 cm de ancho x 73,6 cm de alto, con capacidad para 6 usuarios y resistencia mínima de 158 kg. Diseño plegable, patas	UNIDAD	3

			metálicas cuadradas, de fácil almacenamiento, uso interior y exterior, resistente y de bajo mantenimiento.		
25.	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ	CALDONO	Mesa plegable tipo portafolio en polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con estructura metálica anticorrosiva. Dimensiones aproximadas de 122 × 60–62 × 74 cm, con patas plegables y sistema de bloqueo de seguridad. Apta para uso interior y exterior, de fácil limpieza y transporte.	UNIDAD	6
26.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO	PUEBLO NUEVO	Mesa porta computador portátil para uso institucional, elaborada en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico y estructura metálica con pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 73 × 59 × 37 cm, con cuatro rodachinas, capacidad mínima de carga de 20 kg y diseño compacto sin cajones. Garantía mínima de un (1) año y cumplimiento de condiciones de resistencia, estabilidad y seguridad para uso educativo y administrativo.	UNIDAD	6
27.	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO	PIOYA	Mueble para computador fabricado en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico, dimensiones aproximadas de 119 cm de ancho x 69,1 cm de alto x 45,45 cm de fondo. Incluye espacio para monitor hasta de 19", bandeja porta teclado con rieles metálicos, compartimentos para almacenamiento y plataforma móvil para CPU. Diseño funcional, resistente y de fácil mantenimiento, adecuado para aulas de informática, oficinas y espacios de formación.	UNIDAD	10
28.	CENTRO DOCENTE LAS DELICIAS CALDONO	CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	20
29.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PALESTINA	LA AGUADA	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	8
30.	I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA	CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	70
31.	CENTRO DOCENTE PIOYA	PIOYA	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Colo amarillo	UNIDAD	10
32.	CENTRO DOCENTE NARCIZO	CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Color azul	UNIDAD	2
33.	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL COMUNITARIA KWE SX UMA KIWE - CEFIC LA ESTRELLA (Apadrinado)	PUEBLO NUEVO	Pupitre escolar unipersonal con portalibros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90	UNIDAD	8

			kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.		
34.	CENTRO DOCENTE NARCIZO	CALDONO	Pupitre escolar unipersonal con portalibros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90 kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	15
35.	INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE	PUEBLO NUEVO	Silla escritorio ejecutiva ergonómico color negro material del tapizado malla, medidas 45 cms de ancho x 45 cms de altura mínima desde el suelo, 57 cms de altura máxima desde el suelo y 47 cms de profundidad; medidas del respaldo 42 cms de ancho x 50 cms de alto, respaldo no reclinable.	UNIDAD	8
36.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO	PUEBLO NUEVO	Silla infantil fabricada en polipropileno de alta resistencia, monobloque con apoyabrazos, dimensiones aproximadas de 37,5 cm de ancho x 53,5 cm de alto x 38 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 50 kg, diseño ergonómico, bordes redondeados, resistente a impactos, humedad y rayos UV, fácil limpieza, apta para uso institucional en jardines y aulas infantiles, colores variados, garantía mínima de 1 año.	UNIDAD	7
37.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PALESTINA	LA AGUADA	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 2, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	35
38.	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ	CALDONO	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos. Paleta izquierda	UNIDAD	3
39.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA LARGA	PUEBLO NUEVO	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	10
40.	ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS	PIOYA	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	35
41.	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO AGROCULTURAL COMUNITARIO KWET KI´NA LAS MERCEDES	KWET KINA	Silla plástica con brazos para exteriores, fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia con filtro UV, estructura monobloque apilable con apoyabrazos integrados, dimensiones aproximadas de 80.6 cm de alto, 57 cm de ancho y 60.2 cm de profundidad, capacidad de carga hasta 110 kg, acabado texturizado tipo ratán color blanco arena, no requiere armado y es de fácil limpieza, apta para uso institucional	UNIDAD	70

42.	CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ	CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80
43.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA LARGA	PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	20
44.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO	PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	50
45.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO	PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80
46.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SEK KIWE	KWET KINA	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	31
47.	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA	CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	23

48.	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA	CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	17
49.	Escuela Rural Mixto El Mirador	PIOYA	Silla universitaria institucional junior: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones aproximadas: alto 78 cm, ancho 50 cm, fondo 40 cm.	UNIDAD	3
50.	Escuela Rural Mixto El Mirador	PIOYA	**Silla universitaria institucional**: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.	UNIDAD	8
51.	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICO AGROCULTURAL COMUNITARIO KWET KI´NA LAS MERCEDES	KWET KINA	Silla universitaria institucional: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.	UNIDAD	26
52.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL	LA LAGUNA	Tablero acrílico institucional cuadriculado con trípode, dimensiones aproximadas 123 × 80 cm, superficie blanca apta para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
53.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LOMA LARGA	PUEBLO NUEVO	Tablero acrílico institucional de superficie blanca cuadriculada, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
54.	CENTRO DOCENTE MANUELICO	CALDONO	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
55.	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL	LA LAGUNA	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	2
56.	CENTRO DOCENTE PIOYA	PIOYA	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 80 × 60 cm, espesor mínimo 1 cm, incluye repisa, borrador y	UNIDAD	1

			marcador, apto para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.		

3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO O DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA PROPUESTA:

- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio debidamente constituido y registrado en la Cámara de Comercio, documento idóneo para verificar dicho criterio, con domicilio en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao o Caldono, por ser la capital del departamento, el municipio más cercano al de ejecución y el municipio de ejecución del contrato, respectivamente. Dicho establecimiento deberá corresponder al mismo del proponente, sea como sede principal, sucursal o agencia, y en él se atenderán de manera inmediata los reclamos, fallas o desperfectos, así como el cambio o reposición durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para la entidad por concepto de desplazamiento o traslado de los bienes.

4. CLASIFICACION DE BINENES Y SERVICIOS.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44	11	19	00	Tableros
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	11	21	00	Asientos
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

5. OBLIGACIONES DE LA PARTES.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- El contratista, deberá entregar los elementos de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

2.- Entregar los ítems, dentro del plazo del contrato, en el municipio de Caldono y por resguardo debidamente relacionados en las especificaciones técnicas.

3.- Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato (supervisor).

4.- Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.

5.- El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato en la etapa contractual.

6.- El contratista responderá por la ejecución oportuna y cumplimiento del objeto contractual.

7.- El contratista deberá cubrir los costos de transporte, cargue y descargue, hasta lugar de entrega que corresponde par cada artículo, de conformidad como se indica en las condiciones técnicas.

8.- Entregar la garantía del fabricante para cada equipo y accesorio. Situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

9.- Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

10.- Presentar a la Institución dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.

11.- Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

5.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO EDUCATIVO.

1.- Efectuar el pago estipulado en el contrato, una vez sea recibido a satisfacción el servicio requerido.

2.- Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

3.- Exigir al contratista la ejecución oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto.

4.- Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

5.- Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.

6.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato.

7.- Efectuar la supervisión durante la ejecución del contrato, con todo lo que ello implica.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la jurisdicción del municipio de Caldono, departamento del Cauca. La entrega de los elementos se realizará en cada uno de los seis (06) Resguardos donde el Instituto Educativo cuenta con sedes educativas, conforme a lo señalado en las condiciones técnicas del presente proceso, siendo de cargo del contratista los costos de transporte, distribución y entrega en cada punto.

A continuación, se desagregan los ítems, según como corresponde la entrega en cada uno de los Resguardos, así:

- **RESGUARDO CALDONO**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CALDONO	Locker metálico fabricado en lámina de acero calibre 24 o superior, con acabado en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 123 × 200 × 30 cm, con 16 compartimientos distribuidos en 4 niveles, cada uno con puerta, portacandado, portarrótulo, gancho para prendas y espacio para calzado. Capacidad mínima de 10 kg por compartimiento y 70 kg en total. Incluye garantía mínima de 1 año y debe ser apto para uso institucional.	UNIDAD	5
CALDONO	Mesa plegable tipo portafolio en polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con estructura metálica anticorrosiva. Dimensiones aproximadas de 122 × 60–62 × 74 cm, con patas plegables y sistema de bloqueo de seguridad. Apta para uso interior y exterior, de fácil limpieza y transporte.	UNIDAD	6
CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80
CALDONO	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos. Paleta izquierda	UNIDAD	3
CALDONO	Armario metálico de dos puertas con dimensiones 92 cm de ancho × 160 cm de alto × 45 cm de profundidad, fabricado en acero con acabado resistente, sistema de cierre y entrepaños internos, apto para almacenamiento seguro de documentos en ambientes institucionales.	UNIDAD	2

CALDONO	Mesa de uso institucional con superficie cuadrada de aproximadamente 72 x 72 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Color blanco o equivalente, estructura estable, fácil limpieza y garantía mínima de tres (3) años.	UNIDAD	10
CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	20
CALDONO	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
CALDONO	Pupitre escolar unipersonal con porta libros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90 kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	15
CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Color azul	UNIDAD	2
CALDONO	**Archivador metálico móvil**: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
CALDONO	Estantería vertical de 5 niveles fabricada en polipropileno de alta resistencia, con estructura modular o encajable, dimensiones aproximadas de 38 cm de ancho, 174 cm de alto y 71 cm de profundidad, sistema de armado sin herramientas o de fácil ensamble, tipo sobreponer, con capacidad de carga mínima de 30 kg por repisa, acabado mate, resistente a humedad y uso continuo, apta para interiores y exteriores protegidos, uso institucional para almacenamiento y organización en espacios educativos, administrativos o de servicios.	UNIDAD	6
CALDONO	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	2
CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	23
CALDONO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	17
CALDONO	Biblioteca metálica institucional: estructura en lámina de acero cold rolled calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, altura 180 cm, ancho 180 cm, fondo 38 cm, cinco entrepaños metálicos graduables con capacidad ≥ 60 kg cada uno, puertas en lámina o vidrio con cerradura de seguridad, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1

CALDONO	Escritorio modular fabricado en tablero de partículas de madera MDF/MDP con recubrimiento en melamina, resistente y de fácil mantenimiento. Dimensiones aproximadas: 1,20 m de ancho x 0,60 m de fondo x 0,73 m de alto. Debe contar con dos cajones con manijas, un compartimiento inferior con puerta abatible y chapa de seguridad, estructura con patas resistentes, diseño funcional para organización de documentos y accesorios. Incluye kit de armado e instrucciones. Apto para oficinas, salas de estudio y ambientes administrativos, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada capacidad de almacenamiento.	UNIDAD	3
CALDONO	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.	UNIDAD	3
CALDONO	Mesa plegable tipo portafolio con cubierta en polietileno de alta densidad (HDPE) y estructura metálica en acero con recubrimiento en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 244 cm de largo x 76 cm de ancho x 73,6 cm de alto, con capacidad para 6 usuarios y resistencia mínima de 158 kg. Diseño plegable, patas metálicas cuadradas, de fácil almacenamiento, uso interior y exterior, resistente y de bajo mantenimiento.	UNIDAD	3
CALDONO	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.	UNIDAD	4
CALDONO	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	70

- **RESGUARDO KWET KINA**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
KWET KINA	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	31
KWET KINA	Mesa cuadrada para 4 personas fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior, con protección UV, resistente a humedad y exposición solar, dimensiones aproximadas 76 x 76 x 73 cm, capacidad de carga mínima de 25 kg, incluye perforación central para instalación de sombrilla y patas con sistema antideslizante para mayor estabilidad, estructura monobloque o ensamblable de fácil armado, acabado liso mate, uso institucional, educativo, residencial y comercial.	UNIDAD	7
KWET KINA	Silla universitaria institucional: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG,	UNIDAD	26

	brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.		
KWET KINA	Mesa de trabajo en acero inoxidable para panadería, fabricada en acero tipo 304 apto para contacto alimentario, dimensiones aproximadas 90×180 cm, superficie lisa y pulida de fácil limpieza, estructura reforzada con patas en acero inoxidable y niveladores para estabilidad, resistente a la corrosión y con capacidad mínima de carga de 100 kg, adecuada para preparación y manipulación de masas en ambientes institucionales de producción alimentaria.	UNIDAD	2
KWET KINA	Silla plástica con brazos para exteriores, fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia con filtro UV, estructura monobloque apilable con apoyabrazos integrados, dimensiones aproximadas de 80.6 cm de alto, 57 cm de ancho y 60.2 cm de profundidad, capacidad de carga hasta 110 kg, acabado texturizado tipo ratán color blanco arena, no requiere armado y es de fácil limpieza, apta para uso institucional	UNIDAD	70
KWET KINA	Archivador metálico móvil: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1
KWET KINA	Alacena de cocina en madera aglomerada MDP recubierta con láminas melamínicas de alta calidad, color wengue, dimensiones aproximadas 180 cm de alto × 60 cm de ancho × 30 cm de fondo, equipada con cinco entrepaños internos y dos puertas batientes, herrajes en acero inoxidable resistentes a la corrosión, superficie con protección contra rayones, humedad y salpicaduras, apta para almacenamiento institucional de alimentos y utensilios, con garantía mínima de 3 años en madera y 1 año en herrajes.	UNIDAD	2

- **RESGUARDO LA AGUADA**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
LA AGUADA	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	8
LA AGUADA	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 2, con estructura en tubo de acero 7/8” calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	35

- **RESGUARDO LA LAGUNA**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

LA LAGUNA	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	2
LA LAGUNA	Tablero acrílico institucional cuadriculado con trípode, dimensiones aproximadas 123 × 80 cm, superficie blanca apta para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
LA LAGUNA	Mesa con base metálica con gaveta y llaves, 100x40 cm: estructura en acero con pintura electrostática, superficie rectangular de 100x40 cm, resistencia de carga ≥ 25 kg, incluye gaveta metálica con cerradura y llaves, altura estándar 75 cm, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo, color neutro (gris/negro).	UNIDAD	3

- **RESGUARDO PIOYÁ**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PIOYA	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Colo amarillo	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 80 × 60 cm, espesor mínimo 1 cm, incluye repisa, borrador y marcador, apto para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	**Silla universitaria institucional**: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	Silla universitaria institucional junior: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones aproximadas: alto 78 cm, ancho 50 cm, fondo 40 cm.	UNIDAD	PIOYA
PIOYA	Mueble para computador fabricado en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico, dimensiones aproximadas de 119 cm de ancho x 69,1 cm de alto x 45,45 cm de fondo. Incluye espacio para monitor hasta de 19", bandeja porta teclado con rieles metálicos, compartimentos para almacenamiento y plataforma móvil para CPU. Diseño funcional, resistente y de fácil mantenimiento, adecuado para aulas de informática, oficinas y espacios de formación.	UNIDAD	PIOYA

PIOYA	Juego de mesa escolar hexagonal: compuesto por 6 mesitas triangulares de 72 cm de largo × 60 cm de alto, estructura metálica en tubo redondo calibre 18 con pintura electrostática, superficie en melamina de alta resistencia 18 mm, cantos protegidos con borde PVC, unidas forman hexágono de 6 puestos. Incluye 6 sillas plásticas ergonómicas, carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura metálica calibre 18, tapones plásticos de alto impacto.	UNIDAD	PIOYA

- **RESGUARDO PUEBLO NUEVO**

RESGUARDO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PUEBLO NUEVO	Conjunto de mesa de juntas rectangular para 10 puestos, en madera enchapada color Natural elm o Melamina con estructura en tubo metálico cuadrado calibre 16, estructura metálica con pintura electrostática, dimensiones 280 × 120 × 75 cm, incluye 10 sillas ergonómicas con espaldar en malla, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base metálica cromada, ruedas de nylon, ajuste de altura neumático.	UNIDAD	1
PUEBLO NUEVO	Pupitre escolar unipersonal con portalibros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90 kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	8
PUEBLO NUEVO	Estantería modular para almacenamiento, compuesta por 5 niveles abiertos para libros y estructura adicional tipo organizador de 8 cubos, fabricada en material resistente tipo MDF o aglomerado con recubrimiento laminado, diseño autoportante, apta para uso institucional, dimensiones variables según instalación, destinada a organización de libros, material didáctico y elementos escolares, acabado liso fácil de limpiar.	UNIDAD	2
PUEBLO NUEVO	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	10
PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	20
PUEBLO NUEVO	Tablero acrílico institucional de superficie blanca cuadriculada, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1
PUEBLO NUEVO	Mesa porta computador portátil para uso institucional, elaborada en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico y estructura metálica con pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 73 × 59 × 37 cm, con cuatro rodachinas, capacidad mínima de carga de 20 kg y diseño compacto sin cajones. Garantía mínima de un (1) año y cumplimiento de condiciones de resistencia, estabilidad y seguridad para uso educativo y administrativo.	UNIDAD	6
PUEBLO NUEVO	Mesa plegable rectangular para uso institucional, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Superficie en plástico de alta resistencia (ABS o polietileno de alta densidad equivalente) y estructura metálica reforzada, con capacidad mínima de carga de 80 kg, sistema de plegado tipo portafolio para fácil transporte y almacenamiento, apta para uso en espacios interiores y exteriores.	UNIDAD	3

PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	50
PUEBLO NUEVO	Silla infantil fabricada en polipropileno de alta resistencia, monobloque con apoyabrazos, dimensiones aproximadas de 37,5 cm de ancho x 53,5 cm de alto x 38 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 50 kg, diseño ergonómico, bordes redondeados, resistente a impactos, humedad y rayos UV, fácil limpieza, apta para uso institucional en jardines y aulas infantiles, colores variados, garantía mínima de 1 año.	UNIDAD	7
PUEBLO NUEVO	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80
PUEBLO NUEVO	Escritorio metálico para docente con estructura y cubierta en acero, dimensiones aproximadas de 73 cm de ancho x 102 cm de alto x 52 cm de profundidad (±5%), forma rectangular, con 2 cajones de almacenamiento con sistema de apertura deslizante, acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris o similar, superficie lisa de fácil limpieza, no plegable, no regulable en altura, resistente al uso continuo en ambientes educativos y con garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	UNIDAD	2
PUEBLO NUEVO	Mesa de tenis de mesa plegable con tablero en MDF de 12 mm y estructura en acero con acabado anticorrosivo, dimensiones aproximadas de 137 × 76 × 67 cm, apta para uso institucional. Debe incluir red ajustable, dos (2) paletas, dos (2) pelotas y sistema seguro de apertura y cierre para facilitar su almacenamiento y transporte. Resistente al uso continuo, adecuada para espacios interiores o exteriores cubiertos y con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	1
PUEBLO NUEVO	Mesa de trabajo fabricada en acero inoxidable AISI 304 calibre 18, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de largo x 0,60 m de ancho x 0,85 m de alto. Superficie de trabajo con acabado satinado, frontal de 50 mm, reforzada estructuralmente, sin estante inferior, con tres travesaños de refuerzo. Estructura soportada sobre patas en tubo cuadrado de 1½" x 1½" en acero inoxidable, con niveladores ajustables en plástico reforzado. El producto deberá ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento, apto para áreas de preparación de alimentos, laboratorios, talleres o ambientes de formación similares.	UNIDAD	1
PUEBLO NUEVO	Silla escritorio ejecutiva ergonómico color negro material del tapizado malla, medidas 45 cms de ancho x 45 cms de altura mínima desde el suelo, 57 cms de altura máxima desde el suelo y 47 cms de profundidad; medidas del respaldo 42 cms de ancho x 50 cms de alto, respaldo no reclinable.	UNIDAD	8

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

8.1. VERIFICACIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE USO DE ACUERDOS MARCO.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3°, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011, y en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, expidió la Circular CCE-004 de 2021 del 21 de septiembre de 2021, mediante la cual definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA del uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por dicha Agencia.

El Instituto Educativo se encuentra dentro del régimen de obligatoriedad establecido en la Circular CCE-004 de 2021, razón por la cual, a partir del 19 de octubre de 2021, el Instituto debe verificar la disponibilidad de bienes y servicios de características técnicas uniformes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano antes de adelantar cualquier proceso de selección independiente.

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Educativo realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual), y no se encontró marco aplicable contentivo del 100% de elementos que se requieren para esta contratación.

8.2. METODOLOGÍA.

Se realizó una búsqueda exhaustiva por palabras clave y términos relacionados, contrastándola con las descripciones detalladas registradas para cada bien en el Consolidado. No existe en el catálogo ninguna categoría, lote o ítem destinado a los elementos a adquirir por INFIKUK.

HALLAZGOS: La mayoría de los bienes no puede tramitarse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo Acuerdo Marco, por lo que deberá adelantarse mediante la modalidad de selección que corresponda según la cuantía y naturaleza del bien, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015).

El expediente de contratación correspondiente incorpora la presente constancia como soporte de la justificación de no aplicabilidad del instrumento de agregación de demanda respecto de los bienes referidos, conforme lo exige la trazabilidad documental del proceso.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelantará el presente proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, al tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades estatales, siendo el único factor de evaluación el MENOR PRECIO.

8.3. FUNDAMENTO LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

8.3.1. Naturaleza jurídica del contrato.

El contrato de compraventa se encuentra regulado en el artículo 905 del Código de Comercio: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio (...)"*

8.3.2. Modalidad de selección - Subasta Inversa.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2°, literal a): Establece la Selección Abreviada como modalidad aplicable para: *"La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Procede esta modalidad de selección para: La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de lo que se denominará subasta inversa (...)"*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 - Procedimiento para la subasta inversa:

Las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los lances; y (c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes: la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 presente decreto 1082 de 2015, y factores de desempate de Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

8.4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El artículo 33 de la C.N. el cual señala la actividad económica y la iniciativa privada como libres, dentro de los límites del bien común. Es de anotar que la libre competencia es un derecho de todos que supone responsabilidad. Y es deber del Estado impedir que se obstruya o restrinja la libertad económica y evitara o controlara el abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. Dado lo anterior el contrato que se pretende llevar a cabo puede ser ejecutado por personas naturales y/o jurídicas, utilizando cualquiera de las formas de sociedad que se permita en la legislación de Colombia y, que dentro de su objeto social y/o actividad mercantil se encuentre registrada la venta, suministro o comercialización de elementos requeridos por el Instituto. Las normas aplicables son la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

9. ANALISIS DEL SECTOR.

El Instituto Educativo, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

8.1. ASPECTOS GENERALES:

9.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS.

Una vez identificada la necesidad y el producto a adquirir, se procede a estudiar el sector o mercado al cual pertenecen los bienes, y realizar el análisis correspondiente, con el fin de definir el presupuesto oficial para la futura contratación, de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación, analizando los siguientes aspectos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector:

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy

diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Un sector se divide en subsectores.

Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 “análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales” artículo 2.2.1.1.1.6.1 “deber de análisis de las entidades estatales” el Instituto Educativo adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis del riego lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciando las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

A partir de lo anterior es claro que la contratación de este servicio se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía el cual será analizado desde el punto de vista comercial.

9.1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

El Instituto Educativo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150

de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias en el desarrollo del proyecto; de igual manera determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acuerdo con las necesidades de este.

Estudios del sector: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Educativo, siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, se realizó el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, obteniendo los siguientes datos:

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

Con el fin de determinar y justificar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Institución Educativa adelantó el correspondiente estudio de mercado, de conformidad con los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Para ello, se solicitó cotización a diferentes establecimientos comerciales con experiencia en el suministro de elementos muebles y enseres objeto del proceso, obteniendo tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte integral del expediente contractual.

Una vez analizadas las propuestas económicas recibidas, se evidenció que todas correspondían a bienes con especificaciones técnicas comparables y acordes con las necesidades de la Institución Educativa. En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial se tomó como metodología el promedio de los valores de cada ítem cotizado ofertados en las tres (3) cotizaciones allegadas, por considerarse un mecanismo objetivo y razonable que refleja las condiciones actuales del mercado y permite establecer un valor estimado acorde con los precios vigentes.

La metodología utilizada permite establecer un presupuesto objetivo, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando que el valor estimado refleje precios competitivos y suficientes para atender integralmente el objeto contractual.

Ahora bien, el estudio de mercado constituye el soporte técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación, evidenciando que el valor estimado es consistente con los precios del mercado y satisface las necesidades del Instituto Educativo, permitiendo adelantar el proceso bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

Como resultado de dicho ejercicio, se estableció un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 182.679.000)**, IVA incluido, valor que comprende la totalidad de los costos directos

e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, instalación cuando aplique, garantías y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin que haya lugar a pagos adicionales por estos conceptos.

COTIZACIONES: Las cotizaciones fueron avaladas por el comité de compras quienes a la vez se encargaron de solicitarlas y analizarlas. A continuación, se relacionan las cotizaciones objeto de estudio para el análisis de precios, los precios relacionados corresponden al valor unitario con IVA.

Los valores que sirvieron de soporte para su cálculo se encuentran discriminados a continuación:

No.	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN 1 IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 2 IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 3 IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1.	Locker metálico fabricado en lámina de acero calibre 24 o superior, con acabado en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 123 × 200 × 30 cm, con 16 compartimientos distribuidos en 4 niveles, cada uno con puerta, portacandado, portarrótulo, gancho para prendas y espacio para calzado. Capacidad mínima de 10 kg por compartimiento y 70 kg en total. Incluye garantía mínima de 1 año y debe ser apto para uso institucional.	UNIDAD	5	$ 2.000.000	$ 1.955.000	$ 1.950.000	$ 1.968.333
2.	Mesa plegable tipo portafolio en polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con estructura metálica anticorrosiva. Dimensiones aproximadas de 122 × 60–62 × 74 cm, con patas plegables y sistema de bloqueo de seguridad. Apta para uso interior y exterior, de fácil limpieza y transporte.	UNIDAD	6	$ 280.000	$ 275.000	$ 270.000	$ 275.000
3.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80	$ 64.000	$ 64.000	$ 63.000	$ 63.667
4.	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en	UNIDAD	3	$ 270.000	$ 275.000	$ 270.000	$ 271.667

	espacios educativos. Paleta izquierda						
5.	Conjunto de mesa de juntas rectangular para 10 puestos, en madera enchapada color Natural elm o Melamina con estructura en tubo metálico cuadrado calibre 16, estructura metálica con pintura electrostática, dimensiones 280 × 120 × 75 cm, incluye 10 sillas ergonómicas con espaldar en malla, asiento acolchado en espuma de alta densidad, base metálica cromada, ruedas de nylon, ajuste de altura neumático.	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.500.000	$ 6.000.000	$ 6.166.667
6.	Pupitre escolar unipersonal con portalibros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90 kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	8	$ 345.000	$ 346.000	$ 345.000	$ 345.333
7.	Armario metálico de dos puertas con dimensiones 92 cm de ancho × 160 cm de alto × 45 cm de profundidad, fabricado en acero con acabado resistente, sistema de cierre y entrepaños internos, apto para almacenamiento seguro de documentos en ambientes institucionales.	UNIDAD	2	$ 1.270.000	$ 1.275.000	$ 1.270.000	$ 1.271.667
8.	Mesa de uso institucional con superficie cuadrada de aproximadamente 72 x 72 cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior. Color blanco o equivalente, estructura estable, fácil limpieza y garantía mínima de tres (3) años.	UNIDAD	10	$ 148.000	$ 149.000	$ 148.000	$ 148.333
9.	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	20	$ 430.000	$ 432.000	$ 430.000	$ 430.667
10.	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1	$ 560.000	$ 566.000	$ 560.000	$ 562.000
11.	Pupitre escolar unipersonal con portalibros integrado, estructura en polipropileno de alta resistencia, superficie ergonómica, dimensiones aproximadas 40 × 40 × 80 cm, soporte máximo 90 kg, fácil ensamble, cumple norma técnica NTC Icontec 4641, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	15	$ 345.000	$ 346.000	$ 345.000	$ 345.333
12.	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas	UNIDAD	2	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000

	60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Color azul						
13.	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses. Colo amarillo	UNIDAD	10	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000
14.	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 80 × 60 cm, espesor mínimo 1 cm, incluye repisa, borrador y marcador, apto para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 95.000
15.	Tablero acrílico institucional de superficie blanca lisa, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	2	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000
16.	Tablero acrílico institucional cuadriculado con trípode, dimensiones aproximadas 123 × 80 cm, superficie blanca apta para marcadores borrables en seco, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000
17.	Mesa con base metálica con gaveta y llaves, 100x40 cm: estructura en acero con pintura electrostática, superficie rectangular de 100x40 cm, resistencia de carga ≥ 25 kg, incluye gaveta metálica con cerradura y llaves, altura estándar 75 cm, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo, color neutro (gris/negro).	UNIDAD	3	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
18.	Estantería modular para almacenamiento, compuesta por 5 niveles abiertos para libros y estructura adicional tipo organizador de 8 cubos, fabricada en material resistente tipo MDF o aglomerado con recubrimiento laminado, diseño autoportante, apta para uso institucional, dimensiones variables según instalación, destinada a organización de libros, material didáctico y elementos escolares, acabado liso fácil de limpiar.	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
19.	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8” calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	10	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000
20.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia,	UNIDAD	20	$ 69.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.333

	sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.						
21.	Tablero acrílico institucional de superficie blanca cuadriculada, dimensiones aproximadas 240 × 120 cm, espesor mínimo 4 mm, apto para marcadores borrables en seco, incluye sistema de fijación a pared, resistente a humedad, fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	1	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 560.000
22.	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico, capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	8	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000
23.	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 2, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	35	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000
24.	Mesa porta computador portátil para uso institucional, elaborada en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico y estructura metálica con pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 73 × 59 × 37 cm, con cuatro rodachinas, capacidad mínima de carga de 20 kg y diseño compacto sin cajones. Garantía mínima de un (1) año y cumplimiento de condiciones de resistencia, estabilidad y seguridad para uso educativo y administrativo.	UNIDAD	6	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
25.	Mesa plegable rectangular para uso institucional, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto. Superficie en plástico de alta resistencia (ABS o polietileno de alta densidad equivalente) y estructura metálica reforzada, con capacidad mínima de carga de 80 kg, sistema de plegado tipo portafolio para fácil transporte y almacenamiento, apta para uso en espacios interiores y exteriores.	UNIDAD	3	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000
26.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y	UNIDAD	50	$ 69.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.333

	apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.						
27.	Silla infantil fabricada en polipropileno de alta resistencia, monobloque con apoyabrazos, dimensiones aproximadas de 37,5 cm de ancho x 53,5 cm de alto x 38 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 50 kg, diseño ergonómico, bordes redondeados, resistente a impactos, humedad y rayos UV, fácil limpieza, apta para uso institucional en jardines y aulas infantiles, colores variados, garantía mínima de 1 año.	UNIDAD	7	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
28.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.	UNIDAD	80	$ 69.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.333
29.	Escritorio metálico para docente con estructura y cubierta en acero, dimensiones aproximadas de 73 cm de ancho x 102 cm de alto x 52 cm de profundidad (±5%), forma rectangular, con 2 cajones de almacenamiento con sistema de apertura deslizante, acabado en pintura electrostática anticorrosiva color gris o similar, superficie lisa de fácil limpieza, no plegable, no regulable en altura, resistente al uso continuo en ambientes educativos y con garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	UNIDAD	2	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 950.000
30.	Mesa de tenis de mesa plegable con tablero en MDF de 12 mm y estructura en acero con acabado anticorrosivo, dimensiones aproximadas de 137 × 76 × 67 cm, apta para uso institucional. Debe incluir red ajustable, dos (2) paletas, dos (2) pelotas y sistema seguro de apertura y cierre para facilitar su almacenamiento y transporte. Resistente al uso continuo, adecuada para espacios interiores o exteriores cubiertos y con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	1	$ 1.070.000	$ 1.070.000	$ 1.070.000	$ 1.070.000
31.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia,	UNIDAD	31	$ 69.000	$ 70.000	$ 69.000	$ 69.333

	sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Blanco.						
32.	Mesa cuadrada para 4 personas fabricada en polipropileno de alta resistencia, apta para uso interior y exterior, con protección UV, resistente a humedad y exposición solar, dimensiones aproximadas 76 x 76 x 73 cm, capacidad de carga mínima de 25 kg, incluye perforación central para instalación de sombrilla y patas con sistema antideslizante para mayor estabilidad, estructura monobloque o ensamblable de fácil armado, acabado liso mate, uso institucional, educativo, residencial y comercial.	UNIDAD	7	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000
33.	**Archivador metálico móvil**: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.283.333
34.	Estantería vertical de 5 niveles fabricada en polipropileno de alta resistencia, con estructura modular o encajable, dimensiones aproximadas de 38 cm de ancho, 174 cm de alto y 71 cm de profundidad, sistema de armado sin herramientas o de fácil ensamble, tipo sobreponer, con capacidad de carga mínima de 30 kg por repisa, acabado mate, resistente a humedad y uso continuo, apta para interiores y exteriores protegidos, uso institucional para almacenamiento y organización en espacios educativos, administrativos o de servicios.	UNIDAD	6	$ 295.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 291.667
35.	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	2	$ 1.900.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.833.333
36.	Mesa de trabajo fabricada en acero inoxidable AISI 304 calibre 18, con	UNIDAD	1	$ 2.400.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.466.667

	dimensiones aproximadas de 2,00 m de largo x 0,60 m de ancho x 0,85 m de alto. Superficie de trabajo con acabado satinado, frontal de 50 mm, reforzada estructuralmente, sin estante inferior, con tres travesaños de refuerzo. Estructura soportada sobre patas en tubo cuadrado de 1½" x 1½" en acero inoxidable, con niveladores ajustables en plástico reforzado. El producto deberá ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento, apto para áreas de preparación de alimentos, laboratorios, talleres o ambientes de formación similares.						
37.	Locker metálico institucional: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, configuración de 20 compartimientos individuales con puertas ventiladas, cerradura tipo guantera en cada puesto, medidas aproximadas 2.00 m alto x 1.50 m ancho x 0.30 m fondo, patas metálicas con niveladores, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.833.333
38.	Silla institucional conforme a ICONTEC 4734 Clase 4, con estructura en tubo de acero 7/8" calibre 18 con acabado en pintura electrostática, asiento, espaldar y brazos en madera tríplex de 12 mm con acabado lacado, e incluye porta libros en lámina de acero calibre 22, diseñada para uso intensivo y ergonómico en espacios educativos.	UNIDAD	35	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000	$ 255.000
39.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	23	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.000
40.	Silla plástica monobloque fabricada en material polimérico de alta resistencia, sin apoyabrazos, diseño ergonómico y apilable, dimensiones aproximadas de 46,5 cm de ancho x 87,5 cm de alto x 52,5 cm de profundidad, capacidad mínima de carga de 100 kg, apta para uso interior y exterior, resistente a humedad e intemperie, fácil limpieza con paño húmedo, acabado liso, incluye elementos antideslizantes en base, sin requerimiento de armado. Color Verde Cazador	UNIDAD	17	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.000	$ 69.000
41.	Biblioteca metálica institucional:	UNIDAD	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000

	estructura en lámina de acero cold rolled calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, altura 180 cm, ancho 180 cm, fondo 38 cm, cinco entrepaños metálicos graduables con capacidad ≥ 60 kg cada uno, puertas en lámina o vidrio con cerradura de seguridad, patas con niveladores antideslizantes, acabado anticorrosivo.						
42.	**Silla universitaria institucional**: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.	UNIDAD	8	$ 295.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 295.000
43.	Silla universitaria institucional junior: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones aproximadas: alto 78 cm, ancho 50 cm, fondo 40 cm.	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
44.	Silla escritorio ejecutiva ergonómico color negro material del tapizado malla, medidas 45 cms de ancho x 45 cms de altura mínima desde el suelo, 57 cms de altura máxima desde el suelo y 47 cms de profundidad; medidas del respaldo 42 cms de ancho x 50 cms de alto, respaldo no reclinable.	UNIDAD	8	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
45.	Escritorio modular fabricado en tablero de partículas de madera MDF/MDP con recubrimiento en melamina, resistente y de fácil mantenimiento. Dimensiones aproximadas: 1,20 m de ancho x 0,60 m de fondo x 0,73 m de alto. Debe contar con dos cajones con manijas, un compartimiento inferior con puerta abatible y chapa de seguridad, estructura con patas resistentes, diseño funcional para organización de documentos y accesorios. Incluye kit de armado e instrucciones. Apto para oficinas, salas de estudio y ambientes administrativos, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada capacidad de almacenamiento.	UNIDAD	3	$ 1.400.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.333.333
46.	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular	UNIDAD	3	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000

	ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.						
47.	Mesa plegable tipo portafolio con cubierta en polietileno de alta densidad (HDPE) y estructura metálica en acero con recubrimiento en pintura electrostática. Dimensiones aproximadas de 244 cm de largo x 76 cm de ancho x 73,6 cm de alto, con capacidad para 6 usuarios y resistencia mínima de 158 kg. Diseño plegable, patas metálicas cuadradas, de fácil almacenamiento, uso interior y exterior, resistente y de bajo mantenimiento.	UNIDAD	3	$ 210.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 210.000
48.	Mueble para computador fabricado en tablero aglomerado con recubrimiento melamínico, dimensiones aproximadas de 119 cm de ancho x 69,1 cm de alto x 45,45 cm de fondo. Incluye espacio para monitor hasta de 19", bandeja porta teclado con rieles metálicos, compartimentos para almacenamiento y plataforma móvil para CPU. Diseño funcional, resistente y de fácil mantenimiento, adecuado para aulas de informática, oficinas y espacios de formación.	UNIDAD	10	$ 230.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 226.667
49.	Juego de mesa escolar hexagonal: compuesto por 6 mesitas triangulares de 72 cm de largo × 60 cm de alto, estructura metálica en tubo redondo calibre 18 con pintura electrostática, superficie en melamina de alta resistencia 18 mm, cantos protegidos con borde PVC, unidas forman hexágono de 6 puestos. Incluye 6 sillas plásticas ergonómicas, carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura metálica calibre 18, tapones plásticos de alto impacto.	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.433.333
50.	Estante metálico fabricado en acero, con dimensiones aproximadas de 2,00 m de alto x 0,94 m de ancho x 0,40 m de fondo, con 6 entrepaños en calibre 22 y parales en calibre 16. Acabado en pintura electrostática color gris micro texturizado, estructura modular ajustable, capacidad mínima de carga de 60 kg por entrepaño distribuida uniformemente, incluye elementos de fijación para armado y debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y mantenimiento.	Unidad	4	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 360.000
51.	Pupitre escolar infantil unipersonal con mesa y silla en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas 60 × 40 × 61 cm, diseño ergonómico,	UNIDAD	70	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000

	capacidad mínima de carga 90 kg, color institucional, garantía mínima de 12 meses.						
52.	Silla universitaria institucional: carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, acabados en pintura electrostática termo fijada, tapones plásticos de alto impacto, amarres en asiento, soldadura MIG, brazo fijo en polipropileno de alto impacto, color verde claro. Dimensiones: alto 82 cm, ancho 55 cm, fondo 43 cm.	UNIDAD	26	$ 295.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 295.000
53.	Mesa de trabajo en acero inoxidable para panadería, fabricada en acero tipo 304 apto para contacto alimentario, dimensiones aproximadas 90×180 cm, superficie lisa y pulida de fácil limpieza, estructura reforzada con patas en acero inoxidable y niveladores para estabilidad, resistente a la corrosión y con capacidad mínima de carga de 100 kg, adecuada para preparación y manipulación de masas en ambientes institucionales de producción alimentaria.	UNIDAD	2			$ 2.980.000	$ 2.980.000
54.	Silla plástica con brazos para exteriores, fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia con filtro UV, estructura monobloque apilable con apoyabrazos integrados, dimensiones aproximadas de 80.6 cm de alto, 57 cm de ancho y 60.2 cm de profundidad, capacidad de carga hasta 110 kg, acabado texturizado tipo ratán color blanco arena, no requiere armado y es de fácil limpieza, apta para uso institucional	UNIDAD	70			$ 72.000	$ 72.000
55.	**Archivador metálico móvil**: estructura en lámina de acero calibre 22, pintura electrostática color gris claro o azul oscuro, dimensiones aproximadas 100x40x150 cm (equivalente a 5 m² de almacenamiento), tres puertas con cerradura y llaves, rodachines para movilidad, capacidad para carpetas tamaño carta y oficio, ventilación lateral, acabado anticorrosivo.	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.283.333
56.	Alacena de cocina en madera aglomerada MDP recubierta con láminas melamínicas de alta calidad, color wengue, dimensiones aproximadas 180 cm de alto × 60 cm de ancho × 30 cm de fondo, equipada con cinco entrepaños internos y dos puertas batientes, herrajes en acero inoxidable resistentes a la corrosión, superficie con protección contra rayones, humedad y salpicaduras, apta para almacenamiento institucional de alimentos y utensilios, con garantía mínima de 3 años en madera y 1 año en herrajes.	UNIDAD	2			$ 910.000	$ 910.000
TOTAL, INCLUIDO IVA Y PUESTO EN SITIO EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS INDICADOS							**$ 182.679.000**

Se precisa que el precio de referencia establecido para cada uno de los ítems comprende la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, los costos directos e indirectos, IVA cuando haya lugar, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, entrega en el lugar indicado por la Institución Educativa, garantías, gastos de administración, utilidad, costos comerciales y cualquier otra erogación que deba asumir el contratista para el cumplimiento integral de sus obligaciones. En consecuencia, la Institución Educativa de Formación Intercultural Comunitaria Kwe'sx Uma Kiwe – INFIKUK no reconocerá valores adicionales ni atenderá reclamaciones derivadas de la omisión o indebida estimación de estos costos por parte del proponente.

De igual forma, el proponente deberá presentar su oferta económica respetando los precios de referencia máximos establecidos para cada uno de los ítems, así como el valor total del presupuesto oficial publicado en la plataforma SECOP II. En consecuencia, las ofertas que superen el precio de referencia fijado para cualquiera de los ítems o excedan el presupuesto oficial total del proceso serán rechazadas, por incumplir las condiciones económicas establecidas en los documentos del proceso de selección.

10.1. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

10.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, se analizan los indicadores que miden la capacidad financiera de los oferentes, determinadas para el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, en atención a la naturaleza del contrato, su valor, plazo y forma de pago.

La verificación del aspecto financiero se verificará en el RUP, respecto de cada oferente, así:

Índice de Liquidez: Indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que el proponente consiga cancelar las deudas a corto plazo. La liquidez se puede medir con el indicador de razón corriente, que se calcula dividiendo el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente, el cual deberá ser mayor o igual a 2.

Nivel de endeudamiento: Entendido el indicador que determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, es decir a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, y se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total; un indicador de menor o igual al 25%, se considera, como que el proponente, tiene un margen en el que podría fácilmente pagar un crédito.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses. El indicador de cobertura de intereses pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, este indicador se calcula dividiendo la utilidad operacional entre gastos de intereses; en promedio entre las empresas de este sector se encuentra un indicador de 3 el cual demuestra que las empresas cuentan con la capacidad de cumplir las obligaciones financieras.

Nota: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

10.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Respecto a este aspecto, se analizan los indicadores que miden la capacidad organizacional de los oferentes, así:

Rentabilidad sobre patrimonio: Entendiéndose como la rentabilidad que la empresa genera con base en los recursos de sus accionistas y se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio, indicando que este sector presenta un rendimiento favorable en lo concerniente a patrimonio, de este modo generando un buen uso a los recursos invertidos por los accionistas. Encontrando que dentro del mercado se encuentra un índice mayor o igual 0,20.

Rentabilidad sobre activos: Es un indicador de como las empresas manejan los activos existentes, mientras generan ganancias, beneficio, utilidad; y se calcula dividiendo la Utilidad operacional entre el Activo total. Para el sector bajo estudio se presentan niveles de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,20.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices de verificación financiera u organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera. De este modo los indicadores financieros y organizacionales que deben cumplir los oferentes son los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 25%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,20

10.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto para la vigencia presupuestal del año 2026 se soporta conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 10 de octubre de 2026, expedido por el rector del Instituto Educativo para el rubro por concepto de muebles por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($182.679.000).** Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales corresponde a 104,33 SMLMV.

10.3. FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE – INFIKUK DE CALDONO cancelará al CONTRATISTA, en una sola consignación al perfeccionarse el contrato.

Lo anterior, se realizará de acuerdo con la facturación correspondiente al valor mediante giro directo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: entrega de suministros liquidados a los precios ofrecidos, previa presentación de la factura correspondiente, certificación de recibido a satisfacción expedida por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA 3: Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos como soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

10.4. GRAVÁMENES.

Para el presente proceso el Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – INFIKUK del municipio de Caldono aplica únicamente los que se conocen como impuestos de ley (retención en la fuente, retención del impuesto al valor agregado), se aplica como corresponda según la empresa y los datos que describe el RUT; los impuestos del municipio no se aplican.

11. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El **Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – INFIKUK** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del señor Rector: Ruben Dario Caso Liz – DIRECTIVO DOCENTE, o quien haga sus veces o a quien se designe. Las partes acuerdan, que el Instituto Educativo, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR.

12.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.

12.1.1. Participantes.

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo. Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio con al menos diez años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en la respectiva Cámara de Comercio, so pena de rechazo de la oferta. Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de sus miembros deberá cumplir con este requisito.

12.1.2. Consorcios y uniones temporales.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal. El consorcio o la unión temporal pueden estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas.

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de dos (2) integrantes. De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener un porcentaje menor al 50%. Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en este documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato,

la liquidación y un año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

12.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

12.2.1. Objeto social para personas jurídicas.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación legal. Teniendo en cuenta que la entidad con el presente proceso pretende efectuar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES, el proponente deberá demostrar que dentro de sus actividades económicas se encuentre habilitado para la comercialización de estos y demás que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato, situación que la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según corresponda, so pena de causal de rechazo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán demostrar tal condición.

12.2.2. Representante legal.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado de la presente Selección Abreviada. El acta que para el efecto se aporte, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. 7.2.3.

12.2.3. Inhabilidades o incompatibilidades.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley. Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

12.2.4. Autorización para Comprometer a la Sociedad.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.2.5. Proponentes extranjeros.

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

12.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes podrán subsanar los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE SELECCION ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos se podrán solicitar o allegar por los proponentes hasta antes del inicio de la Audiencia de Subasta inversa, específicamente hasta el momento que fije el Instituto Educativo como término máximo para subsanar.

12.4. REQUISITOS HABILITANTES.

12.4.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de

selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (personas jurídicas) expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso.

C. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

D. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de

la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

E. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Educativo.
- ✓ Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- ✓ Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente proceso.
- ✓ Máximo dos integrantes por figura asociativa.

F. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante.

I. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante.

J. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.
Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante.

K. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, así como de su representante.

L. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

M. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante.

N. LIBRETA MILITAR.

De la persona natural o jurídica de su representante legal (Menores de 50 años), si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros, (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante, o documento que acredite su situación militar.

O. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Todas las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- ✓ La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firma al momento de la presentación de la propuesta.
- ✓ En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, todos los miembros deben estar inscritos, calificados y clasificados en la sección, división y especialidad exigidos por el Instituto Educativo.

El Instituto verificará, la inscripción del proponente según la siguiente clasificación, el cual deberá encontrarse inscrito en al menos tres (3) de los códigos. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada miembro de la figura asociativa deberá encontrarse inscrito en al menos tres (3) de los códigos.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44	11	19	00	Tableros
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	11	21	00	Asientos
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

P. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá estar acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente, y contener la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE – INFIKUK.

Valor asegurado: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso de que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa electrónica se amplíe, deberá ajustar la vigencia de esta, ampliándola en los términos del cronograma.

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). El o los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO DIFERENCIAL - Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, que reza:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
> *3. Índices de capacidad financiera.*
> *4. Índices de capacidad organizacional.*
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
>
> *PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique,*

derogue o sustituya.
PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
*PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 d*e este Decreto."

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2015, la entidad considera aplicar el criterio diferencial respecto del valor de la garantía. Se establece como criterio diferencial para MiPymes la presentación de la garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, podrá tener un valor asegurado de DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. La garantía deberá contener los demás requisitos de este numeral.

Por lo anterior se entenderá como Mipyme aquellas personas jurídicas que, dependiendo de la actividad o sector económico al que se dediquen, encuadren en los rangos empresariales previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. *Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*
1. Para el sector manufacturero:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*
2. Para el sector servicios:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

3. Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

Pequeña Empresa*. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).*

PARÁGRAFO 1. *Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.*

PARÁGRAFO 2. *Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.*

PARÁGRAFO 3. *Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.*

PARÁGRAFO 4. EL *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Departamento Nacional de Estadística -DANE-, a la fecha de la entrada en vigencia del presente Capitulo establecerá, mediante acto administrativo, el anexo técnico de correspondencia de los tres sectores, manufactura, comercio y servicios con la Clasificación de las Actividades Económicas - ClIU Revisión 4.*

Q. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los proponentes se comprometen a cumplir estrictamente los principios constitucionales y legales de moralidad y transparencia, para lo cual deben presentar con la oferta, el anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente

selección abreviada de menor cuantía o la fijación de los términos de la propuesta, conductas prohibidas por el Decreto 2153 de 1992.

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

R. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o clausulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos. Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015. Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento documento solicitado.

12.4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme hasta antes del inicio de la audiencia de subasta inversa.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME hasta antes del inicio de la audiencia de subasta inversa.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en: http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron los índices de capacidad financiera. De este modo los indicadores financieros y organizacionales que deben cumplir los oferentes son los

siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 25%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 3 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo (Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,20

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

- Documentos para acreditar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP.

Los proponentes extranjeros no inscritos en el RUP, deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma del quien se encuentre en la obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen i) balance general y ii) estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

12.4.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

12.4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante dos (2) contratos, ejecutados y liquidados, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá aportar el respectivo

contrato acompañado del acta de liquidación o certificación de entrega a satisfacción, cuya sumatoria en cuantía sea igual o superior al 80% al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Lo anterior se acreditará también con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Estos contratos deberán encontrarse clasificados en el RUP, en todos los códigos UNSPSC solicitados por la entidad que a continuación se relacionan

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44	11	19	00	Tableros
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	11	21	00	Asientos
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

12.4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE.

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante un (1) contrato celebrado con una institución educativa, ejecutado y terminado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance corresponda a la compraventa, adquisición o suministro de elementos muebles y enseres. Para su verificación, el proponente deberá aportar copia del contrato acompañada del acta de liquidación en la que consten las partes, el objeto, el valor y la fecha de terminación.

El contrato deberá encontrarse clasificados en el RUP, en todos los códigos UNSPSC solicitados por la entidad que a continuación se relacionan.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44	11	19	00	Tableros
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
56	11	21	00	Asientos
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
56	12	18	00	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

- ✓ El proponente deberá presentar copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento donde se pueda evidenciar los datos del contrato, objeto, valor, plazo, datos del contratante, datos del contratista, estado del contrato, porcentaje de Participación si se ejecutó en consorcio o unión temporal, datos de contacto de la entidad contratante. La certificación debe haber sido suscrita por el

representante legal de la entidad o por el funcionario encargado del proceso de contratación al interior de la misma.

- ✓ Todos los contratos deben estar inscritos en el RUP.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
- ✓ No se aceptará la acreditación de experiencia mediante convenios interadministrativos, de asociación o de cualquier otra naturaleza; únicamente se admitirán contratos.
- ✓ La experiencia general y la experiencia específica no podrán acreditarse con un mismo contrato; el proponente deberá aportar contratos distintos para cada requisito.
- ✓ Tratándose de proponentes plurales, todos los integrantes deberán aportar al menos un contrato con el cual acrediten experiencia, sin que ninguno pueda abstenerse de hacerlo.

12.4.4. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio debidamente constituido y registrado en la Cámara de Comercio, documento idóneo para verificar dicho criterio, con domicilio en la ciudad de Popayán, Santander de Quilichao o Caldono, por ser la capital del departamento, el municipio más cercano al de ejecución y el municipio de ejecución del contrato, respectivamente. Dicho establecimiento deberá corresponder al mismo del proponente, sea como sede principal, sucursal o agencia, y en él se atenderán de manera inmediata los reclamos, fallas o desperfectos, así como el cambio o reposición durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para la entidad por concepto de desplazamiento o traslado de los bienes.

- Ficha técnica. El proponente deberá presentar, además de las fichas técnicas oficiales expedidas por el fabricante de los ítems ofertados, la ficha técnica publicada por la Entidad, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal del proponente.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Instituto Educativo deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la presentación de la oferta no sea a través de la plataforma SECOP II y no se encuentre justificado.
3. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.

6. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial y el precio unitario de los ítems ofertados.
7. Cuando al efectuar la verificación y chequeo aritmético de la ficha técnica de cada proponente, alguno de estos varié cantidades, unidades, ítems y descripción de insumos. Y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado, se rechazará la oferta.
8. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente.
9. Cuando el objeto social y actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
10. Cuando la carta de presentación de la oferta no se encuentre suscrita por el autorizado.
11. Cuando no aporte dentro de la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
12. Cuando no cumpla con los indicadores financieros y de capacidad organizacional y capital de trabajo.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo oferente.
14. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario para cada ítem, en el estudio de mercado.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL KWE'SX UMA KIWE convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

15. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

15.1. SUBASTA INVERSA.

La subasta inversa se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica. En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.1.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

15.2 MARGEN VALIDO DE MEJORA.

Todos los lances tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimos al tres por ciento (3%) de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes deberán respetar el anterior margen mínimo, si no se respeta el margen mínimo se considerará el lance como NO VALIDO, por tanto, no podrá seguir siendo participe de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

En caso de que el oferente no haga lance durante la audiencia conllevara a que se tenga el inicial que fue presentado como su propuesta final.

15.3. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA.

15.3.1 PRECIO BASE DE PUJA O ARRANQUE.

El valor base para la puja será el menor valor inicial (MAYOR VALOR DE DESCUENTO) (IVA incluido si este impuesto se aplica al producto o servicio), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes. El descuento será sobre el precio de cada uno de los ítems.

15.3.2. REPRESENTACIÓN EN LA AUDIENCIA.

El proponente deberá tener presente que quien realice la subasta inversa tendrá facultades y poder de decisión en la misma, para lo cual dicho proceso deberá ser realizado por el representante legal o su apoderado, debidamente autorizado conforme a la ley.

Los lances deberán realizarse por el representante legal o su apoderado, esté último debe presentar poder legalmente otorgado en el que conste de manera clara que está facultado para realizar los lances, dentro del presente proceso de Selección Abreviada a través de subasta inversa.

15.3.3. PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA INVERSA ELECTRÓNICA.

Se hará conforme al procedimiento y metodología establecida en la Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II, la cual deberá ser consultada por los proponentes.

15.3.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si el Instituto Educativo llegare a estimar al momento de adjudicar que el menor precio ofrecido resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité asesor y evaluador recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

De todo lo actuado, se levantará un acta suscrita por los asistentes.

NOTA: Una vez terminada la audiencia de subasta inversa, el proponente que haya presentado la oferta más baja, deberá presentar la nueva oferta ajustada al valor finalmente propuesto, incluyendo cada uno de los ítems contenidos en la propuesta.

Ésta será condición para la adjudicación.

15.3.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de contabilidad pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o los valores monetario sin centavos. En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, esos se deberán aproximar al múltiplo del peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizara la evaluación de la propuesta económica y este será el valor contrato a suscribir que se pagará en pesos.

El Instituto hará la respectiva corrección aritmética y cuando el valor total en su sumatoria ya verificado por la entidad no corresponda al valor ofertado, se rechazará la oferta.

Cuando no coincida el valor total y el valor unitario por cada ítem ofertado, se tendrá en cuenta el valor unitario y cantidades para efectuar la corrección aritmética pertinente, claro ésta que el resultado de la eventual corrección no podrá exceder del porcentaje indicado en el párrafo inmediatamente anterior, so pena de rechazo de la oferta.

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

17. GARANTÍAS PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el Instituto Educativo, determinó que los Proponentes favorecidos con la adjudicación constituirán, a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura. de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

PARÁGRAFO: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993. La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Original debidamente firmado
RUBÉN DARÍO CASO LIZ
Rector y Supervisor

Original debidamente firmado
ROCÍO CHOCUÉ
Asesora contable IE-INFIKUK

Original debidamente firmado
ANGGI KATHERINE BOLAÑOS
Asesora jurídica IE-INFIKUK